

Tegucigalpa, M.D.C., 29 de diciembre de 2023

ADQ-ProOccidente-004-2023

Estimados
Señores
Su Oficina

Ref: **CP-PDRP-4940-13-2023 - Adquisición de Equipo de Informática para el Proyecto ProOccidente.**

Estimados Señores:

El gobierno de República de Honduras y la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG) a través del Proyecto Integral de Desarrollo Rural y Productividad (PRO-OCCIDENTE) préstamo BID 4940/BL-HO, financiado a través del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), les invita a presentar cotización para el **Adquisición de Equipo de Informática para el Proyecto ProOccidente**, para la ejecución del proyecto representado por la Unidad Coordinadora de Proyectos de la Secretaría de Agricultura y Ganadería (UAP-SAG). El Proyecto pretende utilizar parte de los fondos del Gasto Operativo de este crédito para efectuar pagos elegibles referentes al ítem anexo.

El Proyecto PRO-OCCIDENTE, invita a las empresas elegibles a presentar cotizaciones para la **“Adquisición de Equipo de Informática para el Proyecto ProOccidente”**, conforme a la descripción detallada en las Especificaciones Técnicas de este documento de solicitud de cotización, Anexo A. Las ofertas además deberán de contener la información que se solicita en la sección “Instrucciones para la preparación de las cotizaciones”.

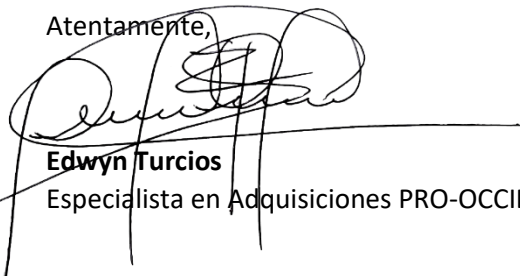
La Solicitud de Cotizaciones se efectuará conforme a los procedimientos indicados en las: Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-9, marzo 2011, específicamente “III. Otros Métodos de Contratación, 3.5 Comparación de Precios (CP)”.

La Orden de Compra que resulte de esta adquisición, será pagada con fondos externos provenientes del Proyecto PRO-OCCIDENTE crédito (4936/BL-HO, 4940/ BL-HO),

Las cotizaciones deberán hacerse llegar a la siguiente dirección: Oficinas del Proyecto PRO-OCCIDENTE– Tegucigalpa M.D.C. Boulevard Morazán, Col La Estancia, Ave. Galván, 50 mts. arriba de plaza marte, Honduras C.A. o E-mail: **procesos.prooccidente4940@gmail.com** a más tardar el 17 de enero de 2024.

Al agradecerles su amable participación les saluda.

Atentamente,



Edwyn Turcios
Especialista en Adquisiciones PRO-OCCIDENTE

DOCUMENTOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Por el Método de Comparación de Precios (CP)

**“Adquisición de Equipo de Informática para el Proyecto
ProOccidente”**

CP-PDRP-4940-13-2023

Contratante: SAG/PRO-OCCIDENTE

Emitido en: 29 de diciembre de 2023

País: Honduras

INSTRUCCIONES PARA LA PREPARACION DE LAS COTIZACIONES

1. MONEDAS DE LA OFERTA:

Las cotizaciones deben presentarse en **Lempiras**

2. PRESENTACIÓN DE COTIZACIÓN:

El proveedor deberá presentar su cotización de acuerdo con el formulario del **Anexo B**, así mismo una declaración de las especificaciones técnicas de los bienes ofertados de acuerdo con el **Anexo A**. El Banco exige que se apliquen y se observen sus normas de lucha contra la corrupción, que incluyen, entre otras cosas, el derecho del Banco a sancionar, inspeccionar y realizar auditorías. Para más detalles, véase el Numeral 7, “Fraude y Corrupción”. El Proveedor deberá remitir firmado y sellado como parte de su cotización, el **Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Cotización.**

Las cotizaciones deberán presentarse a más tardar el día **17 de enero de 2024**, a la dirección abajo descrita, **las cotizaciones deberán presentarse vía email, o mediante sobres sellados**, a la siguiente dirección física o electrónica.

Proceso: “CP-PDRP-4940-13-2023 Adquisición de Equipo de Informática para el Proyecto ProOccidente”.

Teléfono: (+504) 2221-1008/2236-8112 Extensión 150, E-mail: **procesos.prooccidente4940@gmail.com**

Dirección: Proyecto PRO-OCCIDENTE crédito (4936/ BL-HO, 4940/BL-HO), financiado a través del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Boulevard Morazán, Col La Estancia, Ave. Galván, 200 mts noroeste de XTRA, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

3. PLAZO DE VALIDEZ DE LAS COTIZACIONES:

Las cotizaciones deberán tener una validez de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha límite de entrega de las mismas.

4. PLAZO DE SOLICITUD DE ACLARACIONES:

Las aclaraciones sobre los Documentos del Proceso de Comparación de Precios (CP) deberán ser solicitadas al Contratante por escrito a la dirección indicada en la carta de solicitud de cotización, a más **tardar el 8 de enero de 2024**, no se recibirán solicitudes de aclaraciones fuera de este plazo.

PLAZO DE ENTREGA:

El plazo de entrega de **los bienes** será de un mínimo de **treinta (30) días calendario** a partir de la recepción del Contrato y/o la orden de compra por parte del proveedor seleccionado. **Véase Anexo A, numeral 1. Lista de Bienes y Plazo de Entregas requerido.**

5. LUGAR DE ENTREGA

En las oficinas del Proyecto ProOccidente, Boulevard Morazán, Col La Estancia, Ave. Galván, 200 mts noroeste de XTRA, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

6. FORMA DE PAGO

Se cancelará el **cien por ciento (100%)** del precio del contrato y/o la orden de compra contra la entrega total a satisfacción del monto estipulado en el contrato, previo envío de la siguiente documentación:

- 1) **Factura membretada a nombre de SAG/PRO-OCCIDENTE, con descripción de los bienes, precio unitario, total. Debidamente autorizada por la SAR.**
- 2) **Recibo a nombre de la Tesorería General de la República.**
- 3) **Acta de recepción a satisfacción firmada por las partes.**
- 4) **Registro SIAFI.**

Hasta un máximo de **treinta (30) días**, después de haber recibido la documentación antes descrita se realizará el pago.

El pago correspondiente se hará en **Lempiras**.

7. Practicas Prohibidas

7.1 El Banco exige a todos los prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas Oferentes por participar o participando en proyectos financiados por el Banco incluyendo, entre otros, solicitantes, Oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos y denuncien al Banco todo acto sospechoso de fraude o corrupción del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos. Fraude y corrupción comprenden actos de: (a) práctica corruptiva; (b) práctica fraudulenta; (c) práctica coercitiva; y (d) práctica colusoria. Las definiciones que se transcriben a continuación corresponden a los tipos más comunes de fraude y corrupción, pero no son exhaustivas. Por esta razón, el Banco también adoptará medidas en caso de hechos o denuncias similares relacionadas con supuestos actos de fraude y corrupción, aunque no estén especificados en la lista siguiente. El Banco aplicará en todos los casos los procedimientos establecidos en el párrafo (c) siguiente

(a) El Banco define, para efectos de esta disposición, los términos que figuran a continuación:

- (i) Una práctica corruptiva consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, algo de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
- (ii) Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberadamente o por negligencia grave, engañe, o intente engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra índole o para evadir una obligación;
- (iii) Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño,

directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar en forma indebida las acciones de una parte; y

- (iv) Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito indebido, incluyendo influenciar en forma indebida las acciones de otra parte.
- (b) Si el Banco comprueba que, de conformidad con los procedimientos administrativos del Banco, cualquier firma, entidad o persona actuando como Oferente o participando en un proyecto financiado por el Banco incluyendo, entre otros, prestatarios, Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios, organismos ejecutores u organismos contratantes (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes) ha cometido un acto de fraude o corrupción, el Banco podrá:
- (i) decidir no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato o de un contrato adjudicado para la adquisición de bienes, la contratación de obras o servicios de consultoría financiadas por el Banco;
 - (ii) suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que existe evidencia suficiente para comprobar el hallazgo de que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido un acto de fraude o corrupción;
 - (iii) cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas en un plazo que el Banco considere razonable y de conformidad con las garantías de debido proceso establecidas en la legislación del país Prestatario;
 - (iv) emitir una amonestación en el formato de una carta formal de censura a la conducta de la firma, entidad o individuo;
 - (v) declarar a una persona, entidad o firma inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que se le adjudiquen o participen en contratos bajo proyectos financiados por el Banco, excepto bajo aquellas condiciones que el Banco considere ser apropiadas;
 - (vi) remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; y/o
 - (vii) imponer otras sanciones que considere ser apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluyendo la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de otras sanciones.
- (c) El Banco ha establecido un procedimiento administrativo para los casos de denuncias de fraude y corrupción dentro del proceso de adquisiciones o la ejecución de un contrato financiado por el Banco, el cual está disponible en el sitio virtual del Banco (www.iadb.org). Para tales propósitos cualquier denuncia deberá ser presentada a la Oficina de Integridad Institucional del Banco (OI) para la realización de la correspondiente investigación. Las denuncias podrán ser presentadas confidencial o anónimamente;
- (d) Los pagos estarán expresamente condicionados a que la participación en el proceso de adquisiciones y las negociaciones o la ejecución de un contrato de quienes soliciten dichos pagos se haya llevado de acuerdo con las políticas del Banco aplicables en materia de fraude y corrupción que se describen en esta Cláusula, y
- (e) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas en el literal b) de esta Cláusula podrá hacerse de forma pública o privada, de acuerdo con las políticas del Banco;



7.2 El Banco tendrá el derecho a exigir que en los contratos financiados con un préstamo o donación del Banco, se incluya una disposición que exija que los Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios permitan al Banco revisar sus cuentas y registros y cualquier otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Para estos efectos, el Banco tendrá el derecho a exigir que se incluya en contratos financiados con un préstamo del Banco una disposición que requiera que los Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con los proyectos financiados por el Banco por un período de tres (3) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de fraude o corrupción, y pongan a disposición del Banco los empleados o agentes de los oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios que tengan conocimiento del proyecto financiado por el Banco para responder las consultas provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado para la revisión o auditoría de los documentos. Si el Oferente, proveedor, contratista, subcontratista, consultor o concesionario incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la revisión del asunto por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el Oferente, proveedor, contratista, subcontratista, consultor o concesionario.

7.3 Los Proponentes declaran y garantizan:

- (a) que han leído y entendido la prohibición sobre actos de fraude y corrupción dispuesta por el Banco y se obligan a observar las normas pertinentes;
- (b) que no han incurrido en ninguna infracción de las políticas sobre fraude y corrupción descritas en este documento;
- (c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de adquisición o negociación del contrato o cumplimiento del contrato;
- (d) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales ha sido declarado inelegible para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco, ni han sido declarados culpables de delitos vinculados con fraude o corrupción;
- (e) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con fraude o corrupción;
- (f) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con el contrato o el contrato financiado por el Banco;
- (g) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de cualquiera o de un conjunto de medidas que se describen en la Cláusula 1.1 (b).

8. CRITERIO DE EVALUACION

Los precios cotizados para cada artículo/ítem deberán corresponder al ***cien por ciento 100%*** de las cantidades especificadas para este artículo.

El Comprador podrá adjudicar el **artículo/items** al proveedor si este, cumpliendo con las **especificaciones técnicas requeridas**, ofrece los precios más bajos evaluados en su cotización para cada uno de los artículos/items.



El Comprador adjudicará el Contrato y/o Orden de Compra al proveedor cuya cotización haya sido determinada como la cotización evaluada más baja por **artículo/ítem** y **que cumple sustancialmente con los requisitos del Documento de Comparación de Precio (CP)**.

El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser aumentadas o disminuidas es:

Artículo o Ítem No.	Descripción	Cantidad	Maximo Aumento	Maximo Reducción
1	Computadora Portátil tipo 1	5	2	2
2	Computadora Portátil tipo 2	6	3	3
3	Mouse inalámbrico y mouse pad	11	5	5
4	Mochila de protección	11	5	5
5	Licencia Microsoft 365 estándar empresarial por un año agregados al tenant @sag.gob.hn	11	5	5

ANEXO A

Se solicita que el oferente llene los siguientes cuadros (1 y 2), indicando fecha de entrega y cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas respectivamente.

1. LISTA DE BIENES Y PLAN DE ENTREGA

NO.	LUGAR DE DESTINO Y ENTREGA DEL SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	FECHA DE ENTREGA
1	Proyecto ProOccidente, Boulevard Morazán, Col La Estancia, Ave. Galván, 200 mts noroeste de XTRA, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.	Computadora Portátil tipo 1	5	
2		Computadora Portátil tipo 1	6	
3		Mouse inalámbrico y mouse pad	11	
4		Mochila de protección	11	
5		Licencia Microsoft 365 estándar empresarial por un año agregados al tenant @sag.gob.hn	11	

2. ESPECIFICACIONES TECNICAS

Ítem No. 1	Descripción y Especificaciones Técnicas Mínimas solicitadas	Cant.	Cumple	No Cumple	Característica Propuesta por el Oferente
	Computadora portátil Tipo 1	5			
		MARCA			
		MODELO			
Características	<ul style="list-style-type: none"> · Sistema Operativo, Windows 11 Pro OEM preinstalado · Pantalla de 14"-16", 4k UHD · Tarjeta de Video: 4GB · Memoria: 16GB GDDR5 o similar · Procesador: 13va generación, · Disco Duro: 1tb SSD · Batería: DE 4 A 6 CELDAS (preferiblemente) · Al menos 2 puertos USB SuperSpeed + 1 tipo "C" · 1 Puerto HDMI; 1 conector inteligente CA; 1 combinación de auriculares y micrófono/cámara 				

Ítem No. 2	Descripción y Especificaciones Técnicas Mínimas solicitadas	Cant.	Cumple	No Cumple	Característica Propuesta por el Oferente
	Computadora portátil Tipo 2	6			
		MARCA			
		MODELO			
Características	<ul style="list-style-type: none"> · Sistema Operativo, Windows 11 Pro, OEM preinstalado · Pantalla de 14"-16", 4k UHD · Tarjeta de Video: GTX 1650 4GB GDDR5 · Memoria: 32GB GDDR5 o similar · Procesador: i7, 13va generación. · Disco Duro: 1tb SSD · Batería: DE 4 A 6 CELDAS (preferiblemente) · Al menos 2 puertos USB SuperSpeed + 1 tipo "C" · 1 Puerto HDMI; 1 conector inteligente CA; 1 combinación de auriculares y micrófono/cámara 				

Ítem No. 3	Descripción y Especificaciones Técnicas Mínimas solicitadas	Cant.	Cumple	No Cumple	Característica Propuesta por el Oferente
	Mouse	11			
		MARCA			
		MODELO			
Características	inalámbrico con su mouse pad				

Ítem No. 4	Descripción y Especificaciones Técnicas Mínimas solicitadas	Cant.	Cumple	No Cumple	Característica Propuesta por el Oferente
	Mochila para Computadora	11			
		MARCA			
		MODELO			
Características	<ul style="list-style-type: none"> Tipo mochila impermeable, al menos tres bolsas (una para la computadora portátil acolchonada y dos para accesorios) 				

Ítem No. 5	Descripción y Especificaciones Técnicas Mínimas solicitadas	Cant.	Cumple	No Cumple	Característica Propuesta por el Oferente
	MS Office	11			
		MARCA			
		MODELO			
Características	Licencia Microsoft 365 estándar empresarial por un año agregados al tenant @sag.gob.hn				

ANEXO B

LISTA DE PRECIOS

NO.	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	Precio Unitario	Precio Total
1	Computadora Portátil tipo 1	5		
2	Computadora Portátil tipo 1	6		
3	Mouse inalámbrico y mouse pad	11		
4	Mochila de protección	11		
5	Licencia Microsoft 365 estándar empresarial por un año agregados al tenant @sag.gob.hn	11		
Sub Total				
impuesto sobre ventas				
Total				

Nombre del Oferente: _____

El suscrito firmante hace constar que la cotización que presenta que se presenta cumple con las especificaciones solicitadas por el Comprador.

Período de validez de la oferta: _____

Fecha: _____

Firma y Sello del Oferente:

Nombre y Cargo del Oferente: _____

Dirección: _____

Tel: _____

NOTA. En caso de discrepancia entre el precio unitario y el precio total, prevalecerá el precio unitario

ANEXO C

Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Cotización.

[El cotizante completará este Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Cotización de acuerdo con las instrucciones indicadas].

Fecha: 17 de enero de 2024.

Cotización: **“CP-PDRP-4940-13-2023 Adquisición de Equipo de Informática para el Proyecto ProOccidente”**

Para: **Secretaría de Agricultura y Ganadería**

Los suscriptos declaramos que:

Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las Cotizaciones deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de Cotización.

Aceptamos que seremos declarados automáticamente inelegibles para participar en cualquier proceso de compra o contratación bajo cualquier método de adquisición y en cualquier operación o proyecto con el Comprador por el período de **seis (6) meses contados a partir de la fecha de notificación por parte de la UAP-SAG**, si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la cotización si:

- Retiramos nuestra Cotización durante el período de vigencia especificado por nosotros en la Solicitud de Cotización, o
- Después de haber sido notificados por el Comprador de la aceptación de nuestra cotización dentro del período de validez de la cotización, (i) no logramos suscribir el Contrato u Orden de Compra o nos negamos a hacerlo.

Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Cotización expirará si no somos los seleccionados, y cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) si recibimos una notificación con el nombre del proveedor seleccionado, o (ii) han transcurrido 28 días después de la expiración de nuestra cotización.

Nombre del Cotizante*: _____

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la cotización en nombre del cotizante: _____

Cargo de la persona firmante del Formulario de la cotización: _____

Firma de la persona nombrada anteriormente: _____



Fecha de la firma: El día _____ del mes _____ del año _____.